

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD**

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público de la autorización ambiental integrada del proyecto de ampliación del matadero de porcino, sala de despiece y fábrica de embutidos para aumentar la capacidad de sacrificio y de procesado en el matadero ubicado en el término municipal de Teruel, y su estudio de impacto ambiental, promovido por Carnes de Teruel, S.A. (Número de Expediente INAGA/500301/02/2016/1391).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 55 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de autorización ambiental integrada cuyos datos se detallan a continuación:

- a) La sociedad Carnes de Teruel, S.A. ha solicitado la autorización ambiental integrada del proyecto de ampliación del matadero de porcino, sala de despiece y fábrica de embutidos para aumentar la capacidad de sacrificio y de procesado en el matadero ubicado en el término municipal de Teruel. Dicho proyecto también está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- b) La competencia para resolver la solicitud de autorización ambiental integrada corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y el Ayuntamiento de Teruel, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.
- c) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental otorgar, si procede, la autorización ambiental integrada, configurándose dicha autorización como la resolución administrativa definitiva contra la que se podrá interponer los recursos que en su caso procedan.
- d) La documentación relativa a la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares: Oficina del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, edificio Dinamiza, avda. Ranillas, 3C, 3.ª planta de Zaragoza y Ayuntamiento de Teruel, plaza de la Catedral, 1, 44001 Teruel. También podrá consultarse en la página web <http://www.aragon.es/inaga/informacionpublica>.
- e) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública y la consulta a las personas interesadas y a las administraciones públicas afectadas.
- f) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado b) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2016.— La Jefa del Área III, Susana Olavide Sánchez.